

DECRETO 637 DE 2015

(abril 10)

D.O. 49.478, abril 10 de 2015

por el cual se hace una designación.

El Ministro de Defensa Nacional, delegatario de funciones presidenciales en virtud del Decreto número 0605 del 7 de abril de 2015, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 26 de la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), corresponde al Presidente de la República, como Suprema Autoridad Administrativa, nombrar a los presidentes, directores o gerentes de los establecimientos públicos nacionales y a las personas que deban desempeñar empleos nacionales cuya provisión no sea por concurso o no corresponda a otros funcionarios o corporaciones, según la Constitución o la ley;

Que el literal b) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, dispone que el Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales está integrado, entre otros, por un representante del Presidente de la República;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar al doctor Julio César Turbay Quintero, identificado con cédula de

ciudadanía número 170122943 de Bogotá, como representante del Presidente de la República ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR).

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de abril de 2015.

JUAN CARLOS PINZÓN BUENO

El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible,

Gabriel Vallejo López.